



Código Ético para colaboradores de
Abast
Sistema de Compliance

Código Ético para colaboradores de Abast- Versión: 1.4. -
Fecha: 27/05/2025

© Abast Systems & Solutions, S.L

Contenido

Introducción	3
Principios de negocio responsable	4
Conflicto de intereses con colaboradores	4
Compromiso social y laboral	4
Compromiso de sostenibilidad	5
Compromiso de protección de la información	5
Compromiso antifraude	5
Incumplimiento del código ético y de conducta	6

Introducción

Abast Group es una organización de ámbito nacional que desde 1984 aporta soluciones tecnológicas innovadoras que contribuyen al desarrollo de los negocios de nuestros clientes.

Nos alineamos con los mejores Socios tecnológicos del mercado para ser líderes en integración de soluciones TI que ayuden a nuestros Clientes a conseguir sus objetivos poniendo a su disposición una completa oferta global de soluciones en Platform Services, Data Services, Business Solutions y Governance & Security Services.

En la defensa de esta misión y visión, Abast reivindica que su conducta, y la de las personas y empresas vinculadas a ella, ha de responder a unos principios éticos y de responsabilidad social comunes.

A tal efecto, la Dirección General ha aprobado una serie de políticas y normas en materia de Compliance destinadas y comunicadas a todos sus grupos de interés (personas trabajadoras, partners, proveedores, etc.) con el objetivo de difundir el mensaje de rotundo rechazo a los comportamientos punibles, ilícitos, degradantes y nocivos para las personas, el entorno y el bienestar social. Dicha normativa ha sido desarrollada al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente en materia penal, laboral, administrativa, de los mercados y la competencia.

Todas las personas colaboradoras de Abast, así como las personas que trabajen y/o colaboren con ellas están obligadas a cumplir los requisitos que se recogen en el presente Código de Ético.

Principios de negocio responsable

Conflicto de intereses con colaboradores

Se entiende por **conflicto de interés**, cualquier situación en la que entre en discrepancia el interés profesional o corporativo y el interés personal. Esta circunstancia puede darse por parte del proveedor o por parte de Abast (de personas empleadas en la compañía o de personas y entidades vinculadas a ellos).

El conflicto de intereses no siempre se puede evitar, en la medida en que todos los partícipes de una relación comercial tienen familiares o allegados que pueden estar vinculados a una u otra parte. No obstante, si se materializa, se incurrirá en el riesgo de actuaciones fraudulentas o corruptas, por lo que se atenderá en todo momento a los siguientes principios:

- **Transparencia** en la elección de proveedores, atribuyendo esta elección a criterios de calidad y disponibilidad para cubrir los requisitos con garantías de seguridad, sostenibilidad y bajo condiciones de adecuación de precio.
- **Independencia**, las decisiones comerciales se basarán en criterios de calidad y profesionalidad y no influenciadas por intereses personales y/o familiares.
- **Objetividad**, no se podrán ofrecer o contratar los servicios de auditoría en servicios y/o proyectos ejecutados previamente por la propia compañía.

Compromiso social y laboral

El respeto a los derechos humanos fundamentales implica el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Toda persona colaboradora se opone al trabajo forzoso, entendiendo esto como todo trabajo que se realiza de manera involuntaria y bajo amenaza, así como al empleo de mano de obra infantil.
- Se promoverá la igualdad de oportunidades en el seno de las organizaciones que colaboren con Abast, y se reprimirá toda forma de violencia contra las personas LGTBI, así como de discriminación por razón de sexo, edad, raza, origen, religión, ideología política, estado civil y/o condición social.
- Se respetará en todo momento las obligaciones de orden laboral y administrativo respecto a las personas empleadas por el proveedor, incluyendo los aspectos referidos a la seguridad y salud de las personas trabajadoras.
- Se evitará toda actuación comercial que influya directa o indirectamente, económica o intelectualmente, en la promoción del terrorismo, la violencia, la trata de personas y otras actuaciones ilícitas. Ello incluye la adquisición de bienes o servicios cuya obtención esté relacionada con el aprovechamiento ilegal de recursos, el tráfico de drogas, los conflictos armados o la explotación infantil.

Compromiso de sostenibilidad

Abast, consciente de los riesgos e impactos a lo largo de la cadena de valor en la que participa, manifiesta que la sostenibilidad de nuestra actividad y de la de nuestros colaboradores es determinante para preservar el bienestar presente y futuro.

Este compromiso parte del cumplimiento de las obligaciones medioambientales que estipule la legislación medioambiental internacional, nacional o local, especialmente en materia de residuos, energía, emisiones, ruido, consumo de recursos o sustancias peligrosas, por lo que todo colaborador de Abast asumirá dichas obligaciones de forma precisa.

Compromiso de protección de la información

La información es uno de nuestros activos y recurso esencial de nuestra actividad, y como tal asumimos la responsabilidad de protegerla. Abast extiende este compromiso a sus proveedores, quienes asumirán los requisitos necesarios para garantizar la seguridad y privacidad en la gestión de la información que compartan con la compañía, observando en todo momento el cumplimiento de la legislación que ampara la protección de los datos personales, las comunicaciones, y la garantía de los derechos digitales.

Compromiso antifraude

Consciente de nuestro papel en el tejido social y económico, y como extensión del compromiso con la sostenibilidad, Abast asume todas y cada una de sus obligaciones en materia fiscal y exige el mismo cumplimiento a todos sus colaboradores. Además, manifiesta su total rechazo a toda forma de corrupción, extorsión y/o soborno, por lo que espera de sus colaboradores que hagan suyos los siguientes compromisos:

- Fomentar la transparencia en toda relación comercial, evitando y censurando la solicitud o entrega de obsequios y regalos que, por cuantía y/o valor, se atribuyan a la promoción personal o comercial del colaborador, de Abast o de las personas trabajadoras de ambos.
- Prohibir y perseguir el blanqueo de capitales, así como la ejecución de acuerdos que impliquen una facturación irregular o distinta a la declarada, no permitiéndose en ningún caso el pago en metálico en los contratos realizados con Abast.
- No hacer uso de las relaciones o intereses personales para motivar o influenciar objetivos comerciales. A tal efecto, se deberá comunicar pertinentemente cualquier potencial conflicto de interés, así como el hecho de que accionistas, consejeros, directivos o personas trabajadoras del colaborador sean funcionarios públicos, cargos políticos o candidatos a ello.
- Evitar la copia, uso y distribución de material sujeto a propiedad intelectual sin licencia, tales como software, documentos, imágenes, etc.

Incumplimiento del código ético y de conducta

La vulneración o incumplimiento de este Código Ético, en tanto que constituya una falta de carácter laboral, se sancionará con arreglo a la normativa vigente aplicando el sistema disciplinario implantado en la compañía, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.

Así mismo, toda persona trabajadora o colaboradora de Abast puede notificar una infracción, un conflicto de intereses real o potencial o cualquier circunstancia que pueda constituir un compromiso de los principios éticos de la compañía, en el Canal de Denuncias publicado en la web de Abast.

La información facilitada por este medio es absolutamente confidencial, siendo los destinatarios el Compliance Officer de Abast Group, junto con la responsable de People & Talent. Las investigaciones se desarrollarán en cumplimiento de la ley vigente y la normativa interna de Abast.

abast

BUILDING YOUR FUTURE IT

www.abast.es

BARCELONA

C/Equador 39-45
08029 Barcelona
Tel. 933 666 900

MADRID

C/ de la Basílica, 19 9ºB
28020 Madrid
Tel. 914 061 601

PALMA

C/ Fluvià 1, Bajos dcha.
Despacho 25 07009 Palma
Tel. 971 706 882